

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14120001-001-06, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES.

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las 14:00 horas del día 09 de febrero de 2006 en la Sala 3 de la Planta Baja del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, y con fundamento en el articulo 35 fracción V segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente acta de fallo relativa a dicha licitación, por lo que se reunieron los servidores públicos del FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Publica Nacional 14120001-001-06 y los licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar el acto del fallo de la Licitación antes referida, los nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Los nambros, cargos y firmes de los carridares núblicas que esistan el precente cata con los que engrecan e

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline P. Gutierrez Bautista Representante de la Subdirección General de Administración.

Lic. Celia Nájera Alarcón. Representante del Área Jurídica.

C.P. Fernando Díaz García Representante del Órgano Interno de Control del FONACOT

Lic. Jorge Estrada Balbuena Representante del Área Técnica

La Lic. Jacqueline P. Gutierrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Fondo de Fomento y Garantía para el consumo de los trabajadores a los presentes.

C. Luis Peralta Rodríguez METLIFE MEXICO, S.A.

C. Benjamín Ramírez Orozco. SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO

FINANCIERO BANORTE

Se dio lectura al dictamen de fallo, en el que se establece que hasta esta etapa del procedimiento, los licitantes han cumplido técnicamente con lo requerido. Y conforme a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. La proposición de la empresa SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO es aceptada por que resulta solvente y satisface la totalidad de los requerimientos de la presente Licitación Publica Nacional, con fundamento en lo establecido en el articulo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se procede a dar el resultado del concurso y el fallo inapelable, declarándose como concursante seleccionado a SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO con un importe de \$ \$2 008,423.22, incluyendo el Derecho de Póliza y el IVA, para la Contratación del Servicio de Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores.

La presente acta surte para la empresa: **SEGUROS BANORTE GENERALI**, **S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO**, para efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo dentro de los 5 días hábiles contados a partir de esta fecha.

El concursante seleccionado para la Contratación del Servicio de Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores de este concurso, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el FONACOT guedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.





FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14120001-001-06, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este acto se hace entrega a los representantes de las empresas que asistieron, copia de la presente acta y del Dictamen Técnico que sirvió de base para realizar la adjudicación.

Con lo anterior y siendo las 15:00 horas, se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, los asistentes que así quisieron hacerlo.

Por parte de los Funcionarios:	
Lic. Jacqueline P. Gutierrez Bautista. Representante de la Subdirección General de Administración.	
Lic. Celia Nájera Alarcón. Representante del Área Jurídica.	
C.P. Fernando Díaz García Representante del Órgano Interno de Control del FONACOT	
Lic. Jorge Estrada Balbuena Representante del Área Técnica	
Por parte de los Proveedores:	
C. Luis Peralta Rodríguez METLIFE MEXICO, S.A.	
C. Benjamín Ramírez Orozco. SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO	

